



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 055-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de Septiembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Septiembre del 2021, en Estación de Orden del Día el Informe N° 338-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre aceptación de donación de mascarillas de uso comunitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que: corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 56°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el Artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, de acuerdo a la Directiva N°03-2021-MDCN-T sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN Y/O ENTREGA DE DONACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.1.1. Donaciones Recibidas a favor de la Municipalidad señala lo siguiente: a) Cualquiera sea el tipo de donación a recibir, implican la transferencia a título gratuito de la propiedad de los bienes por parte de instituciones públicas o privadas, sociedades conyugales o personas naturales a favor de la Municipalidad. b) Todas las donaciones otorgadas a favor de la Municipalidad, deberán ser aceptadas mediante Acuerdo de Concejo. c) Cuando la Municipalidad posea bienes provenientes de Convenios de Cooperación Interinstitucional, se aplicará el procedimiento de Alta de Bienes Patrimoniales para su regularización. El Convenio de Cooperación, deberá señalar expresamente a la Municipalidad como destinatario final o beneficiario perpetuo de los bienes;

Que, mediante Acta de Entrega con fecha 07 de septiembre del 2021, la Dirección Regional de Salud Tacna a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, hace la entrega de 3 000 kits de mascarillas de uso comunitario a la Srta. Rocío Inés Mayuri Rodríguez en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 364-2021-SGDdeIS/GDES/MDCN-T, de fecha 14 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa que con fecha 07 de setiembre del 2021 recepcionó 3,000 kits de mascarillas (36,000 mascarillas quirúrgicas y 6,000 mascarillas de tela), por lo que solicita poner de conocimiento al Pleno del Concejo con el propósito de autorizar al titular del pliego acepte la donación antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 1310-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 15 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita se haga de conocimiento al Concejo Municipal que el día 07 de septiembre del 2021, se recepcionó de 3 000 kits de mascarillas, a efecto que el Pleno del Concejo Municipal autorice al titular del pliego la aceptación de la donación antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 338-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de septiembre del 2021, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera FAVORABLE la ACEPTACIÓN DE DONACIÓN de 3000 kits de mascarillas de uso comunitario realizada por la DIRESA (Dirección Regional de Salud) a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por lo que es necesario ser presentada en Sesión de Concejo, para ser evaluada por el Pleno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2020-MDCN-T, con fecha 19 de mayo del 2020, se autoriza al titular del pliego, para que en adelante acepte donaciones de materiales para atender el estado de emergencia, previa comunicación por medios informáticos (whatsapp, correo electrónico, mensajes de texto u otros) con cargo a informar posteriormente al pleno de concejo oportunamente;



Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por parte de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, consistente en 3000 kits de mascarillas de uso comunitario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración a través de Almacén y la Gerencia de Desarrollo Económico Social efectuar las acciones administrativas para proceder con el acto de recepción y distribución de los materiales descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GDES
GA
G.A.J.
S.G.S.G.
S.G.T.I
Archivo